



**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día viernes 15 (quince) de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el piso 7 de la Torre Chiapas, con domicilio en el Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Licdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez, en mi carácter de Titular de la Oficialía Mayor del Estado, mediante nombramiento expedido de fecha 01 (uno) de enero del año 2019 (dos mil diecinueve) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 5 fracción V y 9, fracciones I, III y IV del Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas y los artículos 11 y 12, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, reunidos: **Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez**, Titular de la Oficialía Mayor del Estado; **C.P. María Mandiola Totoricaguena**, Secretaria de Igualdad de Género e Invitada de Honor; **Lcda. Wendy Gabriela Pérez Linares**, Directora Operativa de FOPROVEP; **Ing. Jorge Humberto Ovilla Zenteno**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y **Lcda. Jenny Rosaura García Solórzano**, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Procesos Licitatorios; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficialía Mayor del Estado, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: *"Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas."* -----

0001



### CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva. -----

En ese tenor, se designó a la **Lcda. Wendy Gabriela Pérez Linares** como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a los **Ing. Jorge Humberto Ovilla**, y **Lcda. Jenny Rosaura García Solórzano**; como Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficialía Mayor del Estado. -----

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del **Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez**, Oficial Mayor del Estado.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la **C.P. María Mandiola Totoricaguena**, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las atribuciones de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
6. Clausura de la Sesión.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----



**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficialía Mayor del Estado. -----

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al margen y al calce en dos tantos originales, las y los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes. -----

**CONSTE**

**TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO**

**LCDO. FRANCISCO RAFAEL FUENTES  
GUTIÉRREZ  
OFICIAL MAYOR DEL ESTADO**

**TESTIGA DE HONOR**

**C.P. MARÍA MANDIOLA  
TOTORICAGUENA  
SECRETARIA DE IGUALDAD DE  
GÉNERO**

*Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.*



**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**LCDA. WENDY GABRIELA PÉREZ LINARES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO**  
**DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO**

**LCDA. JENNY ROSAURA GARCÍA**  
**SOLÓRZANO**

**RESPONSABLE DE**  
**INSTITUCIONALIZACIÓN, GESTIÓN**  
**PÚBLICA Y CULTURA INSTITUCIONAL**

**ING. JORGE HUMBERTO OVILLA**  
**ZENTENO**

**RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS**  
**PÚBLICOS, ESTADÍSTICA, MONITOREO**  
**Y EVALUACIÓN.**

*Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.*



*"2021: Año de la Independencia"*

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

El que suscribe, C. LIC. ZADOC GÓNGORA RIBÓN, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, de acuerdo a las funciones que me confiere el artículo 17, fracción VI del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial 052, el 28 de agosto de 2019 y reformado el diez de febrero de 2021, mediante la publicación en el Periódico Oficial No. 151 2ª Sección. - - - -

CERTIFICO

Que las presentes copias fotostáticas constantes de cuatro (04) fojas útiles, las cuales rubrico, foliadas con los números del 01 al 04, fueron cotejadas, y son fieles y exactas, sacadas del expediente que obra en el archivo de trámite de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficialía Mayor del Estado, por lo que se expide el día tres (03) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Doy fe. - - - -

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Zadoc Góngora Ribón**  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

